Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2022.

OM/UCCP/2022/11/0344

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el sexto párrafo del Artículo 1°, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 4, de su Reglamento y del inciso b), del numeral primero del *Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las Dependencias y equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2017, y en el Acuerdo de Consolidación y Dictamen de Procedencia suscritos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para la **"Contratación consolidada del Servicio de Aseguramiento de bienes patrimoniales para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para los ejercicios fiscales 2023 y 2024"**.

Con el presente hago de su conocimiento que con oficio No. **OM/UCCP/2022/11/0173** del 11 de noviembre del año en curso, se notificó a la empresa productiva del estado denominada **AGROASEMEX, S.A.**, la **"Contratación consolidada del Servicio de Aseguramiento de bienes patrimoniales para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para los ejercicios fiscales 2023 y 2024"**, al amparo de lo dispuesto en el sexto párrafo del Artículo 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la vigencia del servicio se realizará por un período de 24 meses, a partir de las 00:00:01 del 01 de enero de 2023 y hasta las 24:00:00 horas del 31 de diciembre de 2024.

El ejercicio del recurso se realizará conforme al precio ofertado, el cual se pagará con recursos de las dependencias y entidades participantes en la consolidación, siendo estas las responsables de formalizar el contrato respectivo para la prestación del servicio en comento, lo anterior con el objeto de otorgar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

No se omite mencionar que, el oferente con la recepción de la presente asignación, se obligada a cumplir con el servicio, de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico y sus Apéndices, así como a la propuesta presentada y a presentar una carta cobertura al día hábil siguiente a la fecha de la notificación, en la que manifieste que quedarán amparados todos los bienes patrimoniales de LAS PARTICIPANTES, en tanto se emitan las pólizas a cada una de ellas.

Asimismo, por medio de la siguiente liga podrá descargar los documentos Legales-Administrativos y Técnicos del proveedor adjudicado en el procedimiento de contratación mencionado, así como los números de contrato proporcionados en la etapa de solicitud de documentación para la elaboración y formalización de los instrumentos contractuales correspondientes, mismos que se describen en el ANEXO TÉCNICO.

https://drive.google.com/drive/folders/11WVM1-3wSt-BF6Wa8Ka6m8bq6jIXgWbj?usp=share_link

LOS DOCUMENTOS QUE SE PONEN A SU DISPOSICIÓN SON:

Documentación legal y administrativa.

- Escrito de manifiesto de facultades, decreto de creación y acta constitutiva, poder notarial e identificación oficial.
- Escrito de conocer manifiestos de privacidad.
- Escrito de manifiesto de información reservada y/o confidencial.
- Escrito de manifiesto de confidencialidad en la información.
- Organigrama (capacidad humana).
- Inventarios, mobiliario, equipo y parque vehicular (capacidad material).
- Opiniones positivas, constancia de Situación Fiscal.

Documentación técnica.

- Escrito manifiesto del compromiso para otorgar el servicio conforme a las especificaciones del Anexo Técnico,
- Autorización vigente emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- Copia de pólizas.
- Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia.
- Índice de desempeño de atención a usuarios.
- Directorio de oficinas.
- Manifiesto de asignación de ejecutivos.
- Manifiesto de reporte mensual de siniestralidad.
- Manifiesto de entrega a cada administrador de contrato un manual de usuario.
- CV Agroasemex.
- Dictamen de auditoría externa

DATO DE CONTACTO (**AGROASEMEX, S.A.**)
Eduardo Miguel Escobar Mondragon
Teléfono: 8000993939 extensión 4137, y 442 238 1900
Mail: eescobar@agroasemex.gob.mx
Domicilio: Av. Constituyentes #124 Pte., Col. El Carrizal, C.P 76030, Querétaro, Qro.

No omito mencionar que de requerir cualquier otra información o documentación que obre en poder de esta Dirección General, podrá solicitarla a los siguientes correos: fredy_echavarria@hacienda.gob.mx y israel_johnston@hacienda.gob.mx

La formalización de los instrumentos contractuales se realizará en términos del *Manual de Operación (Manual) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de Contratación Consolidada al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*:
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

No se omite mencionar que, el oferente con la recepción de la presente asignación, se encuentra obligado a cumplir con el servicio, de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico y sus Apéndices, así como a la propuesta presentada y a presentar una carta cobertura al día hábil siguiente a la fecha de notificación, en la que manifieste que quedarán amparados todos los bienes patrimoniales de LAS PARTICIPANTES, en tanto se emitan las pólizas a cada una de ellas.

Finalmente, y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Décima del Acuerdo de Consolidación del presente procedimiento, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dará

seguimiento a los contratos específicos formalizados en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos antes citado, por lo que se solicita enviar en archivo PDF dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores al cierre de cada mes y durante la vigencia del contrato específico y sus convenios, copia de los convenios que celebre y modifiquen el contrato específico, así como la información requerida en el formato **SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DE COMPRAS CONSOLIDADAS,** disponible en el link https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/ExcelCompraNet.xlsx, con el detalle de la clave presupuestaria, montos ejercidos y pagados, junto con sus comprobantes respectivos. a los correos ramiro_gonzalezm@hacienda.gob.mx y israel_johnston@hacienda.gob.mx

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

C.c.p.- **Lic. Thalía Lagunas Aragón**. - Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.
Mtro. José Antonio Olivares Godínez. - Titular de Unidad en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.

Sin texto